

AMOR PENADO



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz

A Marco Esteve lo sacaron de su celda dos carceleros para llevarlo hasta la salita donde aguardaban el alcaide y tres visitantes. Los cuatro estaban sentados detrás de una vieja mesa de pino. Uno de ellos revisaba unos papeles que había colocado encima de la mesa, junto a una escribanía. Estaban escoltados por varios guardias armados que habían sustituido a los carceleros en la vigilancia de Marco. Este llevaba los pies sujetos con grilletes y quedó de pie frente al tribunal.

El interrogatorio duró casi una hora. Dos de los visitantes formulaban las preguntas mientras que el tercero escribía en los papeles lo que allí se decía. Era la mañana del 3 de agosto de 1709 y el calor húmedo hacía brillar la piel de todos los presentes.

Solo para que constara, el reo hubo de repetir una vez más que se llamaba Marco Esteve, que su oficio era el de albañil y que era vecino de la ciudad de Alicante. A continuación respondió con voz cansada a las preguntas que le fueron haciendo, al mismo tiempo que el secretario judicial garabateaba de prisa: «Preguntado diga y confiese si convivió amancebado con **Teresa Torres** en casa del marido desta **Felix Gomis**, responde...».

Seis días antes, por orden del alcaide mayor y juez **Francisco Esteban Zamora Cánovas**, el alguacil y varios números irrumpieron en la casa del ausente Félix Gomis, para arrestar a la esposa de éste, Teresa Torres, y al hombre que la acompañaba, Marco Esteve, acusados de amancebamiento.

¿Cómo se conocieron Marco y Teresa? «Responde: de que habiendo caído malo en una casa del Barranco del Carmen unos amigos le llevaron a una casa mas arriba tres o quatro de la Virgen de las Virtudes en donde estaba Teresa Torres con otras muxeres de fortuna en

donde la susodicha asistió al confesante en su enfermedad asi como con algun dinero...». Teresa estaba sola desde que su marido, Félix Gomis, partiera como soldado a luchar contra los enemigos del Rey. Nada sabía de él; nunca le mandó dinero para mantenerla a ella y a su hogar. De ahí que se buscara la vida como pudo. Por su parte, Marco hacía también algunos años que vivía separado de su esposa, que estaba en Calasparra. «Preguntado el confesante por sus obligaciones maridables con su muxer legítima, responde haberla asistido conforme a su obligacion en lo que ha podido».

Marco y Teresa se enamoraron. El preso reconoció que «procuró atender a Teresa Torres y mirarla con buenos ojos», que la visitaba casi todos los días y que se ayudaban mutuamente entregándose dinero cuando podían, pero que nunca habían convivido, que no estaban amancebados. «Diga como puede negar el amancebamiento estando ella embarazada de tres meses, lo qual es causa de escándalo...». Esta vez Marco contestó con la cabeza gacha, negando saber quién la había dejado embarazada y reiterando que no había habido amancebamiento, que solo la visitaba casi a diario. De ninguna manera confesaría un delito que le agravaría con seguridad la pena a la que sería sentenciado, por mucho que los testigos pusieran en evidencia la relación real que



Sumario contra Marco Esteve.



Alicante, 1703.

había entre Teresa y él. «Preguntado diga y confiese como puede ser negar las preguntas que se le han hecho quando el día de su prendimiento los hallaron juntos los números en la casa de la muxer de **Phelis**, dixo que el hallarle allí fue porque acudió por el dinero de un pañuelo que le vendió a Teresa Torres y esperando que le diera el dinero llegaron los números y los prendieron».

A pesar de la negativa de Marco a reconocer su amancebamiento con Teresa, uno de los presentes en su interrogatorio, el fiscal **Esteban Pastor**, decidió pocos días después denunciarle remitiendo al juez el siguiente escrito: «Digo que por los Autos continuados en la Causa Criminal que se ha cursado contra Marco Esteve obrero de su oficio, de hallarse y estar amancebado con Theresa Torres natural de la ciudad de Valencia y vezina de esta ciudad de Alicante y con la sumaria informacion de testigos y confesiones recibidas, quedó bien y cumplidamente probado dicho amancebamiento con la Calidad de no hazer el dicho Marco Esteve vida maridable con su muxer legítima y de hallarse la susodicha Theresa Torres embarazada de tres meses del susodicho Marco Esteve con lo que segun la ley ha incurrido este en las penas por ella impuestas. Por tanto acusándole criminalmente en razon de dicho delito pido y suplico a V.M. se sirva admitir dicha denuncia criminal contra el susodicho Marco Esteve y en su cumplimiento condenado este en todas y cualesquiere penas que segun la ley hubiese incurrido».

Poco después, el 9 de agosto, Marco Esteve otorgó poderes a **Pascual Bueno** como procurador, quien solicitó de inmediato se desestimara su causa y se le pusie-

ra en libertad. Pero el juez y alcaide mayor Francisco Esteban Zamora no lo autorizó. El juicio no obstante se celebró pronto. El 27 de agosto Zamora dictó el fallo por el que se condenaba a Marco Esteve, «por haber estado amancebado tres años con Teresa de Torres», a pagar cuatro mil maravedís «aplicados para la obra del castillo y gastos de Justicia», a hacer «caucion juratoria de no tratar carnalmente con otra que su muxer legítima haciendo vida maridable con ella y asistiéndola como buen marido» y «pagando las costas de esta causa se le suelte de la prision».

¿Pero qué fue de Teresa Torres? También estuvo en la cárcel, donde fue igualmente interrogada. Ante la acusación de estar embarazada de tres meses en ausencia de su esposo y vivir en ayuntamiento con Marco Esteve, Teresa respondió que desconocía la identidad del hombre que la había dejado encinta, pero que seguro que no había sido el acusado, negando haber vivido amancebada con él. Tan enamorada estaba, que no dudó en exculparle pese a las pruebas y los testimonios en contra.

Por orden del alcaide mayor y juez, Teresa fue excarcelada el 2 de agosto (un día antes de que Marco fuera interrogado en la prisión) y llevada a extramuros. Embarazada y sola, había sido condenada al destierro durante diez años y apercibida de que, si regresaba a la ciudad antes de cumplido dicho plazo, sería castigada con doscientos azotes.

El sumario del juicio contra Marco Esteve y Teresa Torres se conserva en el Archivo Municipal de Alicante.

www.gerardomunoz.com
También puedes seguirme en www.curiosidario.es

El PP de La Mancha insta a la Comunidad a buscar otras fórmulas para lograr agua

► Francisco Cañizares recuerda a Valencia y Murcia que los planes hidrológicos son ley y «no se cambian con memorandos»

EFE TOLEDO

■ El portavoz del PP en las Cortes

de Castilla-La Mancha, Francisco Cañizares, considera normal que Murcia y la Comunidad Valenciana se hayan movido tras conocer el borrador de plan de cuenca del Tajo, pues tienen que buscar «otras fórmulas» para conseguir agua cuando antes las tenían «garantizadas».

Cañizares sostiene que el borrador de plan del Tajo supone un cambio «muy positivo» para Castilla-La Mancha y eso tiene consecuencias para otras comunidades «que tienen que iniciar un camino que antes lo tenían resuelto y más claro».

Por eso, considera que «no pue-

de sorprender a nadie» ni llamar la atención que esas dos comunidades hayan firmado un memorándum con el Gobierno central sobre el trasvase Tajo-Segura.

«Si no hubiese habido un movimiento de Murcia y de Valencia después de ese borrador, raro sería», añade.

Y recalca que el borrador aumenta de 240 a 400 la reserva de la cabecera del Tajo y dobla los caudales ecológicos, «un hito sin precedentes» para la región y para la sostenibilidad del río, que tiene

«un déficit desde hace muchos años muy importante».

A su juicio, por mucho que el memorándum recoja la venta de derechos de agua de regantes del Tajo al Segura, hay cosas que no cambian: «si tienes que tener 400 hectómetros en cabecera, tienes que tener 400 en cabecera; y por Talavera tienen que pasar 10 metros cúbicos por segundo».

Y deja claro que los planes hidrológicos son ley y «eso no se mueve con memorandos, se mueve con otra ley».